



Universidad Nacional
de Villa María

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0001216/2017, caratulado "PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL DR. SAÚL SOSNOWSKI COMO PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 obra la nota de fecha 26 de Junio de 2018, suscripta por el Magíster Carlos GAZZERA Director de la Editorial Universitaria de Villa María (EDUVIM), por medio de la cual eleva al Señor Rector la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Doctor Saúl SOSNOWSKI.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el Doctor Saúl SOSNOWSKI es una de las figuras más relevantes en los estudios literarios hispanoamericanos, prestigioso académico e investigador de reconocida trayectoria a nivel mundial.

Que, el candidato propuesto nació en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el año 1945, estudió Historia y Literatura y tomó cursos de Cultura Latinoamericana en los Estados Unidos.



Universidad Nacional
de Villa María

Que, luego de doctorarse en la Universidad de Virginia, Estados Unidos, llegó a la Universidad de Maryland en 1970, donde se desempeñó como Profesor de Español y Literatura Latinoamericana, como Director del Departamento de Español y Portugués (1979-2000), Director/Fundador del Centro de Estudios Latinoamericanos desde 1989 hasta el año 2008 y como Director de Programas Internacionales (2000-2005).

Que, en 1972 fundó, y desde entonces dirige, la prestigiosa revista de literatura "Hispanamérica", dedicada exclusivamente a la literatura hispanoamericana y donde entrevistó a escritores emblemáticos como Manuel PUIG, Jorge Luis BORGES, Julio CORTÁZAR, Carlos FUENTES y Adolfo BIOY CASARES, entre muchos otros.

Que, hasta la fecha ha publicado más de DOSCIENTOS (200) textos de investigación y crítica literaria, entre conferencias, ensayos, monografías, notas literarias y reseñas.

Que, en su extensa labor editorial destacan títulos como *Julio Cortázar: Una búsqueda mítica* (1973), publicada en Buenos Aires por Ediciones Noé; *Borges y la Cábala: La búsqueda del Verbo* (1976), traducido al portugués y al alemán; *La orilla inminente: Escritores judíos-argentinos* (1987); así como cuatro volúmenes de la paradigmática *Lectura crítica de la Literatura Latinoamericana* (1996-1997) de la Editorial Ayacucho.

Que, por otra parte, el Doctor Saúl SOSNOWSKI ha sido editor o co-editor de más de QUINCE (15) libros, varios sobre la represión de la cultura bajo las últimas dictaduras en el Cono Sur y el papel de la cultura en el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Que, asimismo, ha publicado un gran número de artículos en diversas revistas sobre literatura en México, Estados Unidos, Colombia, Ecuador, Argentina, Francia, Perú, Venezuela, Israel, Brasil, Chile, Alemania, Dinamarca y Austria; y ha participado en mesas ejecutivas editoriales y académicas de diversas revistas literarias desde 1972 a la actualidad.

Que, el pasado 26 de Enero de 2018, el Doctor Saúl SOSNOWSKI, recibió el Premio de ensayo "Ezequiel Martínez Estrada", premio honorífico por su



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional
de Villa María

"Cartografía de las letras hispanoamericanas: tejidos de la memoria", editado por la Editorial Universitaria de Villa María (EDUVIM), en 2015.

Que, la trayectoria demostrada por el Doctor Saúl SOSNOWSKI lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a fs. 34, el Señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Villa María, a cargo del Rectorado, Abogado Aldo Manuel PAREDES, eleva al Consejo Superior la mencionada propuesta de designación, la cual ingresa en el Orden del Día de la sesión celebrada el día 4 de Julio de 2018, ello a los fines de su consideración.

Que, a fin de dar tratamiento a la misma, se decidió que el Consejo Superior se constituyera en Comisión, ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Consejo Superior.

Que, puesto a consideración el Despacho del Consejo Superior constituido en Comisión, por unanimidad de los Consejeros presentes se dispuso designar al Doctor Saúl SOSNOWSKI como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario, ello así al ser tratado el punto cuarto (4°) del Orden del día de la referida reunión, conforme testimonia el acta sintética número trescientos ochenta y cinco (385) de este Órgano Colegiado, de la misma fecha.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Doctor Saúl SOSNOWSKI como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-



*Universidad Nacional
de Villa María*

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR al Doctor Saúl SOSNOWSKI la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Doctor Saúl SOSNOWSKI, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

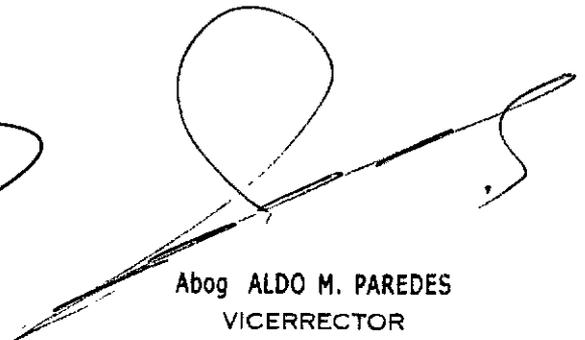
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS CUATRO DIAS DEL
MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

RESOLUCION N° 063/2018.



GERMAN BLAS CARIGNANO
ABOGADO - ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María



Abog ALDO M. PAREDES
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Villa María